



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01727-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 27 NOV 2023

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor DIEGO FERNANDO FERNANDEZ ORTIZ, quien obra como cesionario de EDWAR FERNANDEZ GUEVARA contra LILAURA GUZMAN MARIN.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

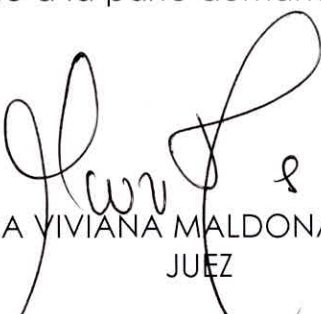
Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Téngase en cuenta que el señor DIEGO FERNANDO FERNANDEZ ORTIZ, actúa en causa propia.

Previo a decretar la medida preste caución por \$5'000.000 Mcte.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 NOV 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 172 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr